



Un Juzgado de Barcelona niega la custodia compartida de sus hijos a un padre por estar sin empleo

Una juez de Barcelona ha negado la custodia compartida de dos menores a su padre después de que su ex mujer informara de que éste había perdido el empleo. La juez estima que este hecho crea incertidumbre sobre su futuro como padre.

En la sentencia, según informa Europa Press, la juez expone que la pérdida de empleo crea "incertidumbre sobre cuál será su nuevo trabajo, su horario y posibilidades de conciliarlo con el cuidado de los hijos", pese a que cumple con todos los criterios para obtener la custodia compartida.

Para determinar el régimen y la forma de la custodia de los hijos, la juez ha tenido en cuenta la vinculación entre los niños y sus padres, la aptitud de éstos para darles un entorno adecuado, la actitud para cooperar entre ellos para asegurar la estabilidad de los pequeños, y el tiempo que habían dedicado a su cuidado antes de la ruptura. Asimismo ha tenido en cuenta la opinión expresada por los hijos sobre sus padres, a los acuerdos de previsión de la ruptura y a la situación de los domicilios de los progenitores.

Según ha informado el padre afectado a Europa Press, llegó a alquilar una vivienda en el mismo edificio y, al ver cómo afectaba la separación a su ex mujer, planteó que durante el primer año "ella tuviera un día más de custodia".

De hecho, la sentencia aclara que, en el presente caso, el juez estimó que el padre no cumplía con los

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |